

04 ENE 2018



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 79  
FECHA: 04 ENE 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud con fecha 29.12.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Liceo Guillermo Marín Larraín, contar con 40 colaciones diarias para alumnos que participaran de los ensayos de la banda instrumental y de guerra del establecimiento con el propósito de otorgarles una alimentación sana y nutritiva, ya que la gran mayoría de ellos son de partes rurales de la comuna y salen muy temprano desde sus hogares, incluso muchos de ellos sin su desayuno, los ensayos se llevaran a cabo los días 4,5,22,23,26,29,30,31 de enero en horario de 09:00 horas hasta las 12:00 horas, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 40 colaciones diarias para alumnos del liceo Guillermo Marín Larraín que participaran de los ensayos de la banda instrumental y de guerra del establecimiento con el propósito de otorgarles una alimentación sana y nutritiva, ya que la gran mayoría de ellos son de partes rurales de la comuna y salen muy temprano desde sus hogares, incluso muchos de ellos sin su desayuno, los ensayos se llevaran a cabo los días 4,5,22,23,26,29,30,31 de enero en horario de 09:00 horas hasta las 12:00 horas, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.085.280**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 1.085.280, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**  
"por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

